



RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO/A
REGIÓN DE COQUIMBO

“CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO MI ABOGADO”

BASES		
CÓDIGOS	ZONA	VACANTES
CP 009-2020	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO	1

FEBRERO 2020

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Con fecha 17 de febrero de 2020, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante don **Ricardo Sprohne Soza** la cual se presenta a continuación de manera textual:

EN LO PRINCIPAL: RECLAMA FUNDADAMENTE; AL OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS

SEÑORES CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE VALPARAISO

RICARDO DANIEL SPRÖHNLE SOZA, cédula nacional de identidad N° 16.359.164-2, abogado, domiciliado en David Rojas N° 2555ª, La Serena, en procedimiento sobre concurso público para proveer el cargo de abogado, en razón del convenio de colaboración y transferencia para la ejecución del programa de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes denominado MI ABOGADO, en la región de Coquimbo, código de postulante N° 561909 y N° Postulación 2663938, código concurso CP 009-2020 unidad jurídica dirección regional de Coquimbo, vacante 4, respetuosamente a usted digo:

Que estando dentro del plazo, vengo en interponer recurso de reclamación en contra del acto administrativo denominado "acta de validación formal de antecedentes y evaluación curricular de proceso de selección de selección PROVISIÓN DE CARGO ABOGADOS/AS REGIÓN DE COQUIMBO "CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO MI ABOGADO". Publicado en la página https://www.cajval.cl/contenidos/concursos/0096_2_AB.html con fecha 14/02/2020, a fin de que, conociendo este recurso, revoque por la comisión de evaluación, conforme a las razones de hecho y derecho que a continuación paso a exponer:

I.- LOS HECHOS

Respecto de la evaluación:

En primer término, cabe recalcar que el presente recurso se presenta en razón del proceso de evaluación aludida en específico, lo que respecta al ítem de evaluación formal de antecedentes en cuando a " h) Certificado que acredite experiencia en litigación oral en materias de Familia y/o Penal, acreditada mediante copias de actas de audiencias ante Tribunales de Familia, Garantía, Oral en lo Penal o Tribunales Superiores de Justicia; certificado otorgado por ministro de fe del respectivo

Tribunal o registro del sistema del Poder Judicial. Este certificado deberá ser adjuntado en la opción "otros" del portal www.empleospublicos.cl."

Habiendo determinado el comité de evaluación, establecer un NO (letra h) situación que como consecuencia genera un REPRUEBA respecto de mi persona. En atención a que la documentación presentada en esta postulación NO se ajusta a los requisitos establecidos en las bases.

En efecto, se hace presente que al parecer de este reclamante la información aportada no habría sido evaluada conforme a las exigencias planteadas en las bases. Todo en atención a que se acompañó y se subió al sistema en "otros" listado de causas con número de RIT, tribunal, caratula y estado de dichas causas en las cuales participe mientras ejercía mis labores como abogado litigante y curador ad litem en programas de representación jurídica de NNA. El cual se extrajo desde la Oficina Judicial Virtual de quien suscribe a través de la página web del Poder Judicial específicamente desde el siguiente link: <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/indexN.php#>.

A mayor abundamiento, subí conforme a lo indicado y en formato PDF el registro del sistema del Poder Judicial. El cual es adjuntado en la opción "otros" del portal www.empleospublicos.cl.

Dando cumplimiento conforme a lo requerido en la letra H) en cuando a la evaluación formal de antecedentes.

II.- AGRAVIO

De acuerdo a lo expuesto, resulta evidente que la decisión adoptada por la comisión ha causado un agravio solo reparable por la vía de reclamación administrativa, ya que en virtud de lo expuesto y al no haber evaluado de forma positiva el listado de causas ya antes mencionado encontrándose este último conforme a las exigencias requeridas para dicha etapa de evaluación, he quedado en calidad de REPRUEBA. Decisión que no me ha permitido seguir avanzando en el presente proceso de postulación.

III. PETICIONES CONCRETAS

POR TANTO, con el mérito de lo señalado y conforme a lo dispuesto en los artículos 10 de la ley 18.575; y siguientes de la ley de bases constitucionales de administración del estado y demás normas legales pertinentes.

SIRVASE A USTED., tener por interpuesto recurso de reclamación y reposición en contra de la resolución aludida, solicitando que este sea acogido a tramitación, a fin de que modifique la resuelto respecto a las exigencias señaladas en la letra H) en cuanto a la evaluación formal de antecedentes. Correspondiendo brindar un SI en dicho ítem y por consecuencia se determine el resultado de dicha evaluación como APRUEBA.

OTROSI: Ténganse por acompañados los siguientes documentos, con la finalidad de precisar lo manifestado a lo largo del presente escrito:

1.- LISTADO DE CAUSAS EN MATERIA DE FAMILIA ASIGNADO A MI NOMBRE Y RUT EN FORMATO PDF, OBTENIDO A TRAVES DE LA PÁGINA WEB OFICINA JUDICIAL VIRTUAL (documento que se adjuntó al momento de postular en "OTROS").

2.- DOS CAPTURAS DE PANTALLA OBTENIDAS DE LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL (OFICINA JUDICIAL VIRTUAL), DONDE CONSTA QUE ME ENCUENTRO INGRESADO EN MI USUARIO Y SE PUEDE APRECIAR DONDE COMIENZA LA LISTA DE LAS CAUSAS A LA CUALES ESTUVE VINCULADO.

3.- PLANILLA EN FORMATO EXCEL DE LISTA DE CAUSAS OBTENIDA A TRAVES DE LA PÁGINA WEB OFICINA JUDICIAL VIRTUAL, EN MATERIA DE FAMILIA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.- DEL PRESENTE OTROSI.

Ricardo Daniel Sprohnle Soza

Abogado

2.- REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por don **Ricardo Sprohnle Soza**, constatándose que con fecha 14/02/2020, se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular de Concurso Público CP 009/2020, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Evaluación Curricular

Respecto de la revisión de antecedentes, se constata que la postulación de don **Ricardo Sprohnle Soza**, realizada mediante el Portal de Empleos Públicos, adjunta un documento asociado a litigaciones que no cumple con el formato establecido en las bases al no poder corroborar la procedencia ni pertenencia.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales CP 009/2020 aprobadas por Resolución Exenta N° 086 de fecha 22 de enero de 2020, este comité **no acoge** la observación presentada por don **Ricardo Sprohne Soza**, por lo tanto, el postulante mantiene su condición.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Luis Gálvez Peña y Lillo	Director Regional (S) de Coquimbo		19/02/2020
Sergio Rojas León	Abogado Coordinador (I) Programa Mi Abogado de la Región de Valparaíso		19/02/2020
Cecilia Aguirre Nova	Jefa Subdirección de las Personas		19/02/2020
Oswaldo Terán Gallardo	Psicólogo externo		19/02/2020